El Boletin Oficial, sale los Lunes,
Miércoles y Viernes de cada semana.
Las reclamaciones que no vengan
francas no se admitirán en esta redaccion.



Se admiten suscriciones en esta capital en la Imprenta de la Union à cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario núm. 10.

por Bomillo D. Migde

A LEBUR BURE BURE

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Articulo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y so Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion 5.ª - Circular.

Teniendo en cuenta S. M., que si bien no puede negarse la conveniencia y necesidad de que los alumnos adquieran los libros señalados para texto en las asignaturas que esten cursando, no deben emplearse los medios coercitivos que, sobre su ineficacía, tienden á fomentar la idea de que se ejerce en esta materia un irritante monopolio, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que procure V. S. que los escolares se habiliten de los libros necesarios, pero acudiendo para ello á su autoridad moral y á la de los profesores respectivos, cuya voz no desoye jamas la aplicada y pundonorosa juventud.

De Real orden lo digo a V. S. para su cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Real
Sitio del Pardo 13 de Octubre de 1854.—Alonso.—Sr. Rector de la Universidad de....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 278.

Con arreglo à lo dispuesto en el articulo 39, capítulo 4. de la ley electoral y para les efectos que el mismo previene, se insertan à continuación el acta de la Junto electoral celebrada en esta capital el dia 16 del actual que hace constar el escrutinio general de los votos emitidos por los electores de esta provincia para el nombramiento de Diputados, en las próximos Cortes constituyentes por la misma, y la lista nominal de los electores que han tomado parte en la eleccion. Albacete 18 de Octubre de 1854. Rafael Murc.

Acta de escrutinio general de votos.

En la villa de Albacete capital de la provincia del mismo nombre, à diez y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Dipulados provinciales de la misma D. Pedro Cebrian, D. José Sierra, D. Mariano Rodriguez de Vera, D. Andrés María Ochando y D. Juan Antonio Izquierdo habiendo dejado de concurrir Don Antonio Piqueras, D. Marcos Antonio Navarro y D. Ramon Briones Diputados provinciales tambien, con los comisionados de los distritos electorales à saber, por Abengibre D. Blas Abellan, por Alatoz D. Miguel Antonio Valero, por Albacete Don José Cano Manuel, por Albatana D. Bartolomé Martinez, por Alborea D. Pascual Belmonte, por Alcadozo D. Anastasio Sanchez, por Alcalá del Jucar D. Francisco de Requena, por Almansa

D. Andrés Arteaga, por Alpera, D. José Gil y Cuevas, por Ayna D. Gregorio Roldan, per Balazote D. Segundo Belmonte, por Balsa de Vés Don Felipe Pardo, por Ballestero D. Mariano Prado, por Barrax D. Pablo Martinez, por Bienservida D. Jeaquin Fiteni, por Bogarra D. Tiburcio Ibañez, por Bonillo D. Miguel Marti y Alart, por Carcelen D. Ramon Pardo, por Casas de Ibañez D. Agustin Descalzo, por Casas de Juan Nuñez D. Pascual Ochando, por Casas de Vés, D. Francisco Antonio Cuevas, por Caudete D. Manuel Rodriguez Falcon, por Cenizate D. Juan Antonio Vizcaino, por Cotillas D. Bernabe Gonzalez, por Chinchilla D. Alonso Lopez Palacios, por Elche de la Sierra D. José Gabriel Gimenez, por Ferez Don Manuel Izquierdo Lopez, por Fuen-santa D. Juan Manuel Gimenez, por Fuente-álamo D. Agustin Hernandez, por Fuente albilla D. Joaquin Gonzalez, por La Gineta D. Manuel Martinez, por Go-losalvo D. Cristobal Lopez, por Hellin D. Antonio Velasco, por La Herrera D. Juan Ramirez, por Higueruela D. Miguel Marco, por Hoya Gonzalo D. Pedro Molina, por Jorquera D. Benigno Sanchez, por Letur D. Mariano Tomas Alvarez, por Lezu-za D. Camilo Atienza, por Mahora D. Diego Raiz Garcia, por Masegoso D. José Cuerda, por Molinicos D. José Frias Felipe, por Montalvos Don Pedro Garcia, por Montealegre D. Alfonso Alonso Navarro, por Motilleja D. José Juncos, por Manera D. Lucas Blazquez, por Navas de Jorquera D. Pedro Monteagudo, por Nerpio D. Francisco Lopez Landa, por Ontur D. Antonio Abellan Moreno, por Ossa de Montiel D. Pedro Bravo, por Penascusa D. Mariano Lopez Roman, por Petrola D. Ildesonso Forres, por Povedilla D. Antonio Losa, por Pozo-lorente D. Paulino Perez, por Pozuelo D. Juan José Garcia, por Recueja D. Juan Gonzalez Torres, por Riopar D. Juan Soria, por Nobledo D. José Garvi, por Salobre D. Ramon de Llano Yandiola, por San Pedro D. Casto Arroyo, por Socolos D. Joaquin Fernandez Ausejo, por Tarazona D. Santiago Alvarruiz, por Tobarra Don Mariano Garcia, por Valdeganga D. José Sanchez por Villa de Vés D. Juan Garcia, por Villalgordo del Jucar D. José Agretia Lásara de Villalgordo del Jucar D. José Santiago Agretia Lásara de Villalgordo de Vil do del Jucar D. José Agastia Lázaro, por Vi-Harrobledo D. Juan Pelayo Martinez, por Villaverde D. Juan Chamorro, por Viveros D. José Vecina y Roman, y por Yeste D. Pascual Quijano sin haberse presentado los de los distritos de Alcaráz, Bonete, Casas de Lázaro, Corral-rubio, Lietor, Madrigueras, Minaya, Paterna, Peñas de San Pedro, Pozo-hondo, La Roda, Vianos, Villamalea, y Villapalacios, si bien todos estos últimos escepto el de Corral-rubio remitieron la copia y demas documentos del acta de elecciones de sus distritos presidides por el Sr. Gobernador civil se procedió à socar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios y les cupo à D. Benigno Sanchez, á D. Agustin Descalzo, á D. Juan Chamorro y a D. Bactolome Martinez.

Hecho el resúmen general de los votos por las dobles certificaciones de las actas electorales de los distritos menos en los de Corral-rabio y Riopar respecto de los cuales solo se hizo por la copia certificada que en su dia se remitió al Sr. Gobernador al tenor de lo prevenido en el artículo 8. del decreto de 11 de Agosto ante.

rior resultaron elegidos Diputados D. Kafael Monares Cebrian por seis mil ochocientos cincuenta votos, D. José Alfaro y Sandobal por seis mil cuatrocientos sesenta y nueve, D. Cristobal Valera, por cinco mil doscientos ochenta y ocho, Don José Olózaga por cuatro mil nuevecientos sesenta y siete y D. Pedro Falcon y Morote por cuatro discontrata y cuatro.

mil setecientos cincuenta y custro.

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito resulta que siendo el número de aquellos ocho mil trescientos diez ha sido el de estos últimos siete mil cuatrocientos ochenta y seis y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados, D. Miguel Ochoa dos mil quinientos ochenta y cinco, D. Gabriel Arce dos mil trescientos ochenta y uno. D. Francisco Ochando dos mil trescientos cincuenta y nueve, D. Luis Estrada trescientos sesenta y cuatro, D. Mariano Perez de los Collos trescientos dos, D. Antonio Gallego y Valcarcel doscientos cuarenta y seis, Don Jacobo Moreno Salamanca doscientos cuatro, Don Baldomero Espartero ciento diez y siete, D. Salustiano Olózago ciento catorce, D. Juan Ferreira Caamano setenta y cinco, D. Francisco Javier Rodriguez de Vera sesenta y nueve, D José Sandobal cincuenta y ocho, D. Juan José Ortega. diez y seis, D. Andres Quijada once, D. Vicente Ferrer Mendiri nueve, D. Mariano Rodriguez de Vera ocho, D. Antonio Valera cinco, D. Francisco de Paula Baillo cuatro, D. José Vicente Mendiri dos, D. Ildefonso Alejandro Alvarez dos, Doa José Maria Orense dos, D. Diego de Arne dos, D. Angel Flores uno, D. Francisco de Paula Corral uno, D. Sebastian Camilo Lopez uno, D. Fruc-tuoso Flores uno, D. Francisco Ochoa uno, Don Lorenzo Arrazola uno, D. Francisco Cano Marin uno, D. Ceferino Serra uno, D. Luis Mayans uno, el Infante D. Francisco de Borbon uno, el Infante D. Enrique de Borbon uno, D. Narciso Ameller, uno, b. Juan Prim uno, D. Narciso Montiniel uno, D. José Alonso y Sanchez uno, D. Pedro Pahlo Falcon uno, D. José Martinez uno, D. Miguel Ochodo uno, D. Miguel Ochando uno, D. Pedro Tomás Guillen uno, D. Pascual Ginenez de Cordaba uno, D. Pedro Cebrian uno, D. Miguel Ultoa uno, D. Cristobal Monares uno, D. Francisco Ochande uao, D. Evaristo S. Miguel uno, D. Manuel Baillo uno, D. Antonio Ignacio Martinez uno, Don Eduardo Donoso uno y D. Eusebio Fernandez mayor uno.

Con lo que se dá por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley y hecho esto se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. El Presidente, Hafael Muro. Benigno Sanchez, Secretario escrutador. Juan Chamorro, Secretario escrutador. Bartolome Mar-

tinez, Secretario escrutador,

ANUNCIO.

Hay de venta en este Establecimiento Titulos impresos para los gefes, oficiales, sargentos y cabos de la Milicia nacional, y recibos de talon para las contribuciones territorial é industrial.

IMPRENTA DE LA UNION.